



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN-002

TRD-1141.13

RESOLUCIÓN No. 002
07 de Enero de 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CAJAS MENORES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA DE 2016, SE ASIGNAN SUS VALORES Y SE ESTABLECEN LAS DEPENDENCIAS DONDE FUNCIONARÁN”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Nacional, Artículos 91 y 92 de la Ley 136 de Junio de 1994, el Decreto 111 de Enero de 1996 y el Decreto Municipal No. 006 de Enero 18 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que al Alcalde Municipal, en su condición de Representante Legal y Ordenador General del Gasto, le corresponde dirigir la acción administrativa, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios que le corresponden a la entidad territorial local, haciendo uso de las facultades reglamentarias que le otorga el marco jurídico vigente.

Que mediante Decreto Municipal No. 006 de Enero 18 de 2011, en la Administración Municipal de Palmira, se reglamentó el funcionamiento de las Cajas Menores, constituyéndose en una competencia exclusiva del Alcalde Municipal la creación, la designación de los Responsables y la asignación de los valores para cada vigencia fiscal.

Que de conformidad con los Artículos Tercero y Cuarto del Decreto Municipal No. 006 de Enero 18 de 2011, por el presente acto administrativo se crean las Cajas Menores en las diferentes dependencias de la Administración Central y se asigna su valor.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Para la presente vigencia fiscal de 2016, créanse las Cajas Menores en las siguientes dependencias, con la asignación de su valor total y el primer giro, de conformidad con el Artículo Décimo del Decreto Municipal No. 006 de Enero 18 de 2011, así:

DEPENDENCIA	VALOR ANTICIPO	VALOR TOTAL VIGENCIA FISCAL 2016
Despacho Alcalde	\$ 10.500.000	\$ 126.000.000
Secretaría General	\$ 10.500.000	\$ 126.000.000
Dirección de Recursos Físicos	\$ 2.950.000	\$ 35.400.000



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN-002

DEPENDENCIA	VALOR ANTICIPO	VALOR TOTAL VIGENCIA FISCAL 2016
Dirección de Talento Humano	\$ 2.050.000	\$ 24.600.000
Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 1.000.000	\$ 12.000.000
Secretaría de Hacienda	\$ 7.000.000	\$ 84.000.000
Dirección Financiera de ingresos y tesorería	\$ 1.500.000	\$ 18.000.000
Secretaría de Integración Social	\$ 6.000.000	\$ 72.000.000
Secretaría de Gobierno	\$ 6.000.000	\$ 72.000.000
Oficina de Comunicaciones	\$ 3.500.000	\$ 42.000.000
Secretaría de Salud	\$ 6.000.000	\$ 72.000.000
Secretaría de Educación	\$ 4.000.000	\$ 48.000.000
Secretaría de Movilidad	\$ 3.400.000	\$ 40.800.000
Secretaría de Planeación	\$ 6.000.000	\$ 72.000.000
Consejo Territorial de Planeación	\$ 1.000.000	\$ 12.000.000
Secretaría Jurídica	\$ 2.500.000	\$ 30.000.000
Dirección de Contratación	\$ 2.500.000	\$ 30.000.000
Secretaría de Cultura y Turismo	\$ 3.330.000	\$ 39.960.000
Bosque Municipal	\$ 2.000.000	\$ 24.000.000
Secretaría de Desarrollo y Renovación Urbana	\$ 6.000.000	\$ 72.000.000
Dirección de Renovación Urbana	\$ 3.000.000	\$ 36.000.000
Dirección de Infraestructura	\$ 3.000.000	\$ 36.000.000
Secretaría Agricultura y Desarrollo Económico	\$ 3.330.000	\$ 39.960.000
Secretaría de Participación Comunitaria	\$ 2.500.000	\$ 30.000.000
Atención a Víctimas	\$ 2.500.000	\$ 30.000.000
Oficina de Informática y TIC	\$ 6.000.000	\$ 72.000.000
Oficina de Control Interno	\$ 2.000.000	\$ 24.000.000

W



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN-002

DEPENDENCIA	VALOR ANTICIPO	VALOR TOTAL VIGENCIA FISCAL 2016
Oficina de Gestión del Riesgo	\$ 4.000.000	\$ 48.000.000
TOTAL		\$ 1.368.720.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las erogaciones por concepto de las Cajas Menores creadas en el artículo anterior, se imputarán a la Disponibilidad Presupuestal N°17 día siete (07) del mes de enero del año 2016 proferido por la Secretaría de Hacienda que se anexa y hace parte integral del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Contraloría Municipal, a la Oficina de Control Interno del Municipio y al responsable de la Caja Menor de cada dependencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía de Palmira (V) a los siete (07) días del mes de Enero de dos mil dieciséis (2016).

JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

Proyecto Transcribio - Antonio Jose Ochoa Betancourt - Técnico Administrativo 1
Reviso - Ruby Tabares - Secretaria Jurídica
Aprobó - Diego Fernando Saavedra Paz - Secretario General

